CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 15:15:15
Recibo No. AB25106280
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510628040868

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KREATURA ESTUDIO S.A.S
Nit: 830120188 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01270443
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 2 de julio de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 91 27 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@elmar.co
Teléfono comercial 1: 3145712131
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 91 27 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@elmar.co
Teléfono para notificación 1: 3145712131
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 15:15:15
Recibo No. AB25106280
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510628040868

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002780 del 29 de abril de 2003 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2003, con el No. 00877971 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES MALKUN CURE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 del 7 de octubre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2010, con el No. 01421526 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES MALKUN CURE LIMITADA a INVERSIONES MAKU S A S.

Por Acta No. 07 de la Junta de Socios del 07 de octubre de 2010, inscrita el 13 de octubre de 2010 bajo el número 01421526 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES MAKU S.A.S.

Por Acta No. 8 del 22 de junio de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2016, con el No. 02123005 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES MAKU S A S a KREATURA ESTUDIO S.A.S - EN REORGANIZACIÓN.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 2021-01-616597 del 14 de octubre de 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 30 de Noviembre de 2021 con el No. 00005779 del libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000302 del 04 de noviembre de 2021, la

Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, 2020 inscrito el 30 de Noviembre de 2021 con el No. 00005779del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 2021-01-616597 del 14 de octubre de 2021, inscrito el 30 de Noviembre de 2021 bajo el No. 00005779 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de la sociedad de la referencia a:
Nombre: Jorge Malkum Rojas
Documento de Identificación: c.c. 8.722.149
Dirección del promotor: Calle 113 No. 7 - 45 Local 125 Suite 1124 en Bogotá D.C.
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 3203867 - 3031395 celular: 3145712131 - 3226526839
Correo electrónico: asdministracion@elmar.co
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de cualquier actividad lícita y especialmente las siguientes: A. Importar, exportar, fabricar, transformar y comercializar, toda clase de bienes, productos y servicios; B. Promover o participar en la creación, transformación, compra, venta u operación de toda clase de empresas dedicas a la actividad del sector portuario como puertos, operadores portuarios, intermediación en las diferentes actividades de naturaleza portuaria o a causa de éstas. Esto comprende entre otras actividades la intermediación de fletes, agenciamiento marítimo, almacenamiento, intermediación aduanera, transporte multimodal, seguros o cualquier otra actividad complementaria; C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 15:15:15
Recibo No. AB25106280
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510628040868

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actuar como operador o contratista de las empresas dedicadas a las anteriores actividades portuarias; D. Asesorar, capacitar o prestar cualquier servicio relacionado con su objeto social. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: A. Administrar, adquirir, enajenar, gravar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes; B. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; C. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras y en general, entidades financieras o bursátiles, nacionales o extranjeras, toda clase de operaciones; D. Celebrar contratos de crédito con entidades financieras que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de la empresa social; E. Girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualesquiera otra clase de créditos; F. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, accesorias o relacionadas, con la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados; G. Constituir compañías destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar parte como asociada, participe o accionista, fundadora o en marcha, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer préstamos o aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; H. Celebrar contratos de cuentas en participación como partícipe activa o como partícipe inactiva y en general, cualquier tipo de contrato de colaboración empresaria , comercial o civil; I. Transformarse en otro tipo legal de sociedad, fusionarse con otra u otras sociedades o escindirse; J. Transigir, desistir, apelar decisiones de árbitros y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés, frente a terceros, a los socios mismos, o a sus administradores y trabajadores; K. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; I. Garantizar obligaciones propias o de terceros pudiendo dar en garantía activos sociales en cualesquiera de las anteriores operaciones. Gerencia, diseño y construcción de proyectos de infraestructuras, obras civiles. Infraestructura vial, obras de saneamiento básico, acueducto y alcantarillado, planta de gestión integral de residuos sólidos, obras portuarias e industriales, diseño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 15:15:15
Recibo No. AB25106280
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510628040868

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e implementación de planes de manejo ambiental y forestal; proyectos urbanísticos y de interés social, interventoría de las mismas, consultoría y toda actividad conexa, dentro de la república de Colombia. Prestar servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento construcción de vías de tráfico abierto. Diseño o gráficos artísticos. Aplicación de la técnica de mosaico en cerámica en edificios, murales, parques, esculturas, avenidas, monumentos, mobiliario urbano, en todo tipo de espacios públicos y privados. Elaboración de esculturas en todo tipo de materiales tales como aluminio, bronce hierro, concreto, acrílico, resina, etc.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un Subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 15:15:15
Recibo No. AB25106280
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510628040868

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son deberes del gerente principal: A. Ejercer la representación legal de la compañía en todos los negocios y actividades. B. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. C. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones de la revisoría fiscal, cuando ésta sea necesaria bajo las exigencias que ley establece. D. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. E. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. F. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. G. Abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de interés o competencia con la sociedad. Funciones. El Gerente principal es mandatario con representación de la sociedad y está investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, tas cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente principal: A. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija la Asamblea General de Accionistas. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. C. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a los negocios de la sociedad, con sujeción a i órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con lo establecido en estos estatutos y la ley. D. Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que así lo requieran y que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. E. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias tos documentos de que tratan los Artículos 446 y 291 del Código de Comercio y 46 de la Ley 222 de 1.995.F. Crear los empleos aprobados por la asamblea de accionistas y fijar sus asignaciones o la forma de su retribución. G. Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, salvo aquellos cargos cuya designación y remoción le ha sido asignada a la Asamblea General de Accionistas. H. Disponer el establecimiento o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social y fijar las facultades que se confieran a los administradores de ellas en los correspondientes poderes que se les otorguen. I.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 15:15:15
Recibo No. AB25106280
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510628040868

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. J. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. K. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones. L. Celebrar todo tipo de contratos o acuerdos o asumir obligaciones, sea cual fuere su naturaleza, en desarrollo directa o indirectamente del objeto social, sin importar su cuantía. M. Concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la sociedad. N. Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto el gerente principal queda facultado para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que, representen a la sociedad o. Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios. P. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales. Q. Las demás que le confieran estos estatutos o la ley. Poderes. Como representante legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el gerente principal y su suplente tienen facultades para ejecutar o celebrar los actos contratos u operaciones comprendidos dentro del objeto social, sin límite de cuantía. El gerente principal queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales dentro del límite establecido; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 15:15:15
Recibo No. AB25106280
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510628040868

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 25 del 22 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024 con el No. 03156954 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Jose Monsalvo Dueñas	C.C. No. 1003196764

Por Acta No. 17 del 19 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02493076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Elsa Marina Del Carmen Lozada Manotas	C.C. No. 32825876

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008677 del 4 de diciembre de 2007 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01175856 del 7 de diciembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 07 del 7 de octubre de 2010 de la Junta de Socios	01421526 del 13 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 002 del 10 de julio de 2012 de la Accionista Único	01653988 del 27 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 004 del 26 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01819638 del 25 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 7 del 7 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02112107 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 8 del 22 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02123005 del 15 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 10 del 6 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02147492 del 7 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 15 del 9 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02376132 del 13 de septiembre de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 15:15:15
Recibo No. AB25106280
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510628040868

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4330
Actividad secundaria Código CIIU: 7410
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 15:15:15
Recibo No. AB25106280
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510628040868

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.